



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

Nº 043 -2009-MIMDES-SG

Lima, 07 AGO. 2009

Vistos el Informe Nº 104-2009-MIMDES/OGA-OL de la Oficina de Logística y la Nota Nº 103-2009-MIMDES/OGA de la Oficina General de Administración;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 004-2009-MIMDES-SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 013-2009-MIMDES-SG, Nº 015-2009-MIMDES-SG, Nº 033-2009-MIMDES-SG, Nº 044-2009-MIMDES-SG, Nº 059-2009-MIMDES-SG, Nº 062-2009-MIMDES-SG, y Nº 070-2009-MIMDES-SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación por cada Entidad a través del SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobadas, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

reproducción;

Que, mediante Informe N° 104-2009-MIMDES/OGA-OL del 20 de julio de 2009, la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración del MIMDES ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, para el Ejercicio Fiscal 2009, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 11, siendo necesario precisar que dicho anexo formará parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Memorando N° 1259-2009-MIMDES/OGPP-OPPI del 17 de julio de 2009, la Oficina de Presupuesto y Programación de Inversiones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto del MIMDES otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la inclusión del proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 11 adjunto, la misma que cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, según lo indicado en la Nota N° 215-2009-MIMDES/OGPP de fecha 3 de agosto de 2009;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 083-2009-MIMDES y N° 260-2009-MIMDES, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMDES la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2009, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, a fin de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 11, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con las visaciones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Logística del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 594-2008-MIMDES, modificada por las Resoluciones Ministeriales N° 083-2009-MIMDES y N° 260-2009-MIMDES;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27793 - Ley de Organización y Funciones del MIMDES, la Ley N° 29289 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, el Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
FEDATARIO  
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

# Resolución de Secretaría General

Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES;

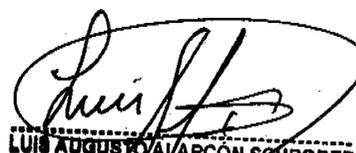
## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social para el Ejercicio Fiscal 2009, aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2009-MIMDES-SG y modificado con Resoluciones de Secretaría General N° 013-2009-MIMDES-SG, N° 015-2009-MIMDES-SG, N° 033-2009-MIMDES-SG, N° 044-2009-MIMDES-SG, N° 059-2009-MIMDES-SG, N° 062-2009-MIMDES-SG y N° 070-2009-MIMDES-SG, a efectos de incluir el proceso de selección que se detalla en el Anexo N° 11, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo N° 11 que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE como en el portal institucional del MIMDES, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles de su aprobación.

**Artículo 3.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 616 - Lima.

**Regístrese y comuníquese.**

  
LUIS AUGUSTO ALARCÓN SCHRODER  
Secretario General  
MIMDES

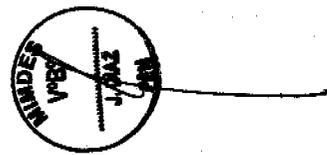
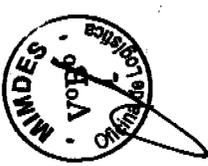
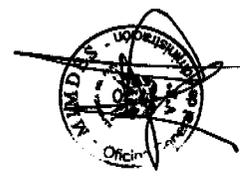


**CONSUCODE**  
 MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL

ANEXO Nº 11. INCLUSION AL CATALOGO NACIONAL DE BARRERAS Y CONTRALORES DEL ESTADO

01 NOMBRE DE LA ENTIDAD: MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL, (Entidad Descentralizada)  
 02 NOMBRE: UNIDAD EJECUTIVA  
 03 NOMBRE DEL INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAIS: Para gestión de compras para el caso Presupuesto CTEI - 2  
 04 AÑO: 2008  
 05 NÚMERO DE INSC: 20080127

Nº REF	UNIDAD PRESUPUESTAL	CÓDIGO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	CÓDIGO DE PROCESO - PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE NACIONES UNIDAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FECHA DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA FINAL DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE COMERCIO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE O INCORPORADA	UNIDAD ESPECIALIZADA DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE INSTITUCIÓN SEGURO			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO		
																		USPA	PROY	DEF				
01	1	31	0	10	1	ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA EL ANEJO Nº 11	3101020	1	1	34000000	1	2008	2008	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 LIC. EDGAR LOPEZ BELTRÁN  
 FEDATARIO  
 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social